

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO A, 02 MAY 2019

No. de BITÁCORA

09/AO-0597/03/19

OFICIO No. DGGIMAR.710/

0003405

Autorización para exportación de materiales peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 y Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

WINNEMUCCA CHEMICALS, S.A. DE C.V.
BOULEVARD EUSEBIO FRANCISCO KINO NO. 315 PISO 9-909 OFICINA 919,
LOMAS DEL PITIC
C.P. 83010, HERMOSILLO, SONORA
Teléfono 01(55)56632190 ext. 112
Correo ocastaneda@kroy.com.mx

R.F.C. 6 C.U.R.P.

WCE130711V45

VIGENCIA INICIAL

02 MAY 2019

VIGENCIA FINAL

01/04/2020

NOMBRE COMÚN / NOMBRE COMERCIAL

CIANURO DE SODIO / CYANCO® CIANURO DE SODIO, BLOQUES 98% ± 1%

NOMBRE QUÍMICO/NOMENCLATURA IUPAC

CIANURO DE SODIO

COMPOSICIÓN PORCENTUAL O PUREZA

97%- 99%

CAS

143-33-9

CANTIDAD

2,000,000

UNIDAD DE MEDIDA

KILOGRAMOS

FRACCIÓN ARANCELARIA

2837.11.01

PAÍS DESTINO (PAÍS IMPORTADOR)

HONDURAS

NOMBRE DEL DESTINATARIO

MINERALES DE OCCIDENTE, S.A.

DOMICILIO DEL DESTINATARIO

4TA AVENIDA S.O. 3-4 CALLE, BARRIO EL CALVARIO, SANTA ROSA COPÁN, COPÁN

USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN (AGENTE DE GALVANOPLASTIA PARA LA INDUSTRIA MINERA DEL ORO)

EL DIRECTOR GENERAL

ING. ERICK FELIPE JIMÉNEZ QUIROZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P.11320, Del. Miguel Hidalgo,
Ciudad de México, Tel. 01 (55) 5490 0900 www.gob.mx/semarnat



0065693



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

EFJQ/PRLC/SBJ/nzfc

C.c.e.p. Ing. Sergio Sánchez Martínez, Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.
Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. - kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Sergio I. Bazán Jiménez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.

09/AO-0597/03/19